

BASES DE PREMIOS CÁMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE VALENCIA 2025

La Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación, como apoyo a la labor desarrollada por las empresas de la provincia de Valencia, convoca los Premios Cámara de Valencia 2025, con el fin de reconocer la especial contribución de las empresas al interés general de la economía de Valencia.

Serán objeto de los Premios las siguientes categorías: **PREMIO A LA INNOVACIÓN EN LA EMPRESA, PREMIO AL IMPULSO A LA INTERNACIONALIZACIÓN, PREMIO A LA EXCELENCIA EMPRESARIAL, PREMIO A LA SOSTENIBILIDAD EMPRESARIAL Y PREMIO A LA ECONOMÍA DIGITAL.**

BASES COMUNES

PRIMERA. CANDIDATOS

Pueden optar a los premios las empresas de la provincia de Valencia que presenten su candidatura a los mismos. También podrán ser premiadas aquellas que, reuniendo los requisitos, no hayan presentado solicitud, siendo presentada la candidatura por iniciativa de un Vocal con voz y voto del Pleno de la Cámara, y con el apoyo expreso de al menos otros cuatro Vocales miembros.

Se entiende por empresas de la provincia de Valencia a aquellas que cuenten dentro de la misma con establecimientos, delegaciones o agencias.

SEGUNDA. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS

El plazo de presentación de candidaturas se abrirá el 9 de abril de 2025 y finalizará a las 14.00h. del 9 de mayo de 2025.

La solicitud deberá efectuarse mediante el formulario de inscripción adjunto, acompañando una Memoria justificativa de los méritos.

TERCERA. JURADO

El Jurado de los premios estará compuesto por miembros de la Cámara y personalidades distinguidas de la economía de la Comunitat y el presidente de la Cámara o persona en quien delegue, y será aprobado por el Comité Ejecutivo. La decisión, atendiendo a la favorable evolución de la empresa y a los criterios de cada uno de los premios señalados en las bases específicas, se adoptará por mayoría simple, con el voto de calidad del Presidente en caso de empate.

CUARTA. ACEPTACIÓN DE LAS BASES Y REQUERIMIENTOS.

La presentación voluntaria de las candidaturas a estos Premios supone el conocimiento y la aceptación total de las bases. Cualquier cuestión no prevista en las mismas será resuelta por el Jurado, siendo su fallo inapelable.

Los datos facilitados por las empresas que opten al premio serán considerados confidenciales y no podrán ser divulgados o publicados sin autorización expresa de los interesados.

Las empresas candidatas deberán estar al corriente de sus obligaciones fiscales y de Seguridad Social y cumplir con las normas derivadas de la Ley de Morosidad.

QUINTA. PREMIOS Y COMUNICACIÓN

El premio, consistirá en un trofeo y un diploma acreditativo, así como un crédito formativo de 6.000€ en los programas de formación de la Escuela de Negocios de la Cámara en el ejercicio siguiente.

Las empresas titulares del premio están facultadas para hacer constar en sus documentos comerciales la mención "Premio a de la Cámara de Comercio de Valencia 2025", e incluso con la reproducción de la figura que lo simboliza.

SEXTA. DIFUSIÓN DE LOS PREMIOS

La Cámara de Valencia difundirá, a través de todos los medios a su alcance, tanto el resultado de la convocatoria como las características y aspectos más destacados por las que se han concedido a las empresas que los obtengan.

SÉPTIMA. ENTREGA DE LOS PREMIOS

El acto de entrega de los premios se determinará en el momento oportuno, previa aprobación por el Comité Ejecutivo de la Cámara.

BASES ESPECÍFICAS

PREMIO A LA INNOVACIÓN EN LA EMPRESA. - Se instituye un premio único en reconocimiento a las empresas que introduzcan acciones innovadoras o nuevas líneas de negocio.

El Jurado valorará, entre otras características de las candidaturas:

- La capacidad innovadora como estrategia empresarial.
- Su visión estratégica y la capacidad de adaptación permanente a las necesidades del mercado.
- La capacidad de colaboración con otras empresas/organismos en el desarrollo de proyectos de I+D+i, Innovación colaborativa e Innovación abierta.

PREMIO AL IMPULSO A LA INTERNACIONALIZACION. - Se instituye un premio único en reconocimiento a los esfuerzos de la empresa en el aprovechamiento de las oportunidades que ofrecen los mercados tanto dentro como fuera de la Unión Europea.

Entre los méritos a valorar por el Jurado se tendrá en cuenta:

- La estrategia de internacionalización de la empresa.
- Presencia directa o indirecta en los mercados internacionales.
- Impacto económico de la actividad internacional en la empresa.
- Apertura de nuevos mercados.
- Creación de marca, promoción comercial y actividades de comunicación fuera de España.

PREMIO A LA EXCELENCIA EMPRESARIAL. - Se instituye un premio único que reconoce la labor de la empresa que haya demostrado un destacado modelo de gestión interna y un liderazgo orientado a la mejora continua en todas las áreas del negocio, al tiempo que optimiza sus recursos humanos y financieros.

- Impulso de una cultura corporativa que promueva la calidad, la eficiencia en los procesos y la consecución de objetivos a medio y largo plazo.
- Participación activa de la dirección en el seguimiento e implementación de buenas prácticas.
- Formación y promoción interna, con planes de carrera que favorezcan el desarrollo del talento.
- Mecanismos de motivación y participación de los equipos en la definición y consecución de metas empresariales.
- Uso racional de los recursos económicos y sistemas de control que garanticen la sostenibilidad económica y la inversión en innovación.
- Mantenimiento de ratios de liquidez y solvencia adecuados a la actividad, demostrando solidez financiera.
- Planes de auditoría interna y/o externa que avalen los procesos y garanticen la mejora continua.

PREMIO A LA SOSTENIBILIDAD EMPRESARIAL: Se instituye un premio único como reconocimiento a la empresa que integre de manera sobresaliente criterios sociales y medioambientales en su estrategia de negocio, reflejando un firme compromiso con la protección del entorno y la creación de valor para la comunidad.

- Medidas enfocadas a la eficiencia energética, el uso de energías limpias y la reducción de emisiones contaminantes.
- Iniciativas de economía circular, reciclaje o reutilización de recursos en todas las fases de la cadena de valor.

- Proyectos que beneficien a la comunidad local o a colectivos vulnerables.
- Transparencia en las acciones de RSC y en la comunicación de resultados (informes, memorias de sostenibilidad, etc.).
- Programas de formación continua y desarrollo profesional que promuevan la estabilidad y el crecimiento interno.
- Planes de integración social y políticas de igualdad de oportunidades, fomentando un entorno laboral inclusivo.
- Impulso de políticas de conciliación familiar y fomento de la diversidad en la plantilla.
- Colaboración con entidades del tercer sector o participación en iniciativas de impacto social positivo.

PREMIO A LA ECONOMÍA DIGITAL. - Se instituye un premio único en reconocimiento a las empresas que desplieguen acciones de transformación digital en su organización.

El jurado tomará en consideración los siguientes criterios de valoración:

- Impacto de las tecnologías en la productividad.
- Mejora en las ventas y en la gestión de clientes.
- Desarrollo de nuevos modelos de negocio.
- Uso de tecnologías emergentes (inteligencia artificial, machine learning, IoT, etc.) que aporten un valor diferencial al modelo de negocio.
- Lanzamiento o actualización de líneas de negocio con base digital, que supongan un avance significativo en la oferta de la empresa (servicios en la nube, plataformas de suscripción, etc.).
- Explotación efectiva de datos (big data, business intelligence) para la toma de decisiones estratégicas, con métricas de impacto claras (eficiencia operativa, reducción de costes, incremento de ingresos).
- Políticas y protocolos de ciberseguridad sólidos que garanticen la integridad de los datos y la continuidad de la actividad.

o o o